



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0000888

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0005409 del 11 de agosto del 2010, se declaró la disolución de la compañía **ROTCHILD S. A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil; disolución que hasta la fecha no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, conforme consta del Certificado expedido el 8 de febrero del 2012; y, del Memorando No. SC.IJ.DJDL.G.12.479 del 16 de febrero 2012, suscrito por el señor Héctor Morán Triana.

QUE mediante Informe de Inspección N°.SC.ICI.DDI.G.12.0045 del 20 de enero del 2012, suscrito por la Ing. Adriana León Guevara, se concluye que la compañía ha superado la causal de disolución prevista en el numeral 12 del artículo 361 de la ley de compañías, por lo tanto la resolución N°. SC.IJ.DJDL.G.10.0005409 del 11 de agosto del 2010, debe dejarse sin efecto.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2010; por tanto, ha superado las causales de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-4231 del 30 de diciembre de 2004; y, ADM.11.028 del 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0005409 del 11 de agosto de 2010, en lo que corresponde a la compañía **ROTCHILD S. A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ROTCHILD S. A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución Nos. SC.IJ.DJDL.G.10.0005409 del 11 de agosto de 2010

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 FEB 2012


PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PRdeO/HMT
Exp. No. 117863
T # 31.542-11